



NOMBRE
DIRECCIÓN
SEVILLA

ASUNTO: CAMBIOS EN LOS MODELOS DE HOJAS DE DIAGNOSIS y CERTIFICADOS DE SERVICIOS

Siguiendo las instrucciones de la Consejería de Salud se les informa de la actualización de los criterios a seguir en los registros que como Servicio Biocida (SB), tienen que elaborar, en materia de la diagnosis de la situación y los certificados del servicio prestado (antes certificados de tratamiento), actualización necesaria dada la actual coexistencia de varias normativas que les afectan:

- .- Decreto 8/1995, de 24 de enero. (BOJA nº 26 de 16 de mayo 1995) por el que se aprueba el Reglamento sobre Desinfección, Desinsectación y Desratización sanitarias
- .- RD 830/2010, de 25 de junio (BOE nº 170 de 14 de julio), por el que se establece la normativa reguladora de la capacitación para realizar tratamientos con biocidas.
- .- UNE 171210:2008. Calidad Ambiental en interiores. Buenas prácticas en los planes de Desinfección, Desinsectación y Desratización

DIAGNOSTICO DE SITUACION, debe contemplar a partir de ahora los siguientes ítems:

- Antecedentes de mayor relevancia e interés vectorial, resumidos de manera lógica y secuencial.
- Riesgo relativo de infestación de la instalación (existencia o posibilidad de acceso).
- Identificación y estudio de las especies de artrópodos, roedores y microorganismos a controlar detectadas en la inspección.
- Origen de las citadas especies y ubicación en las instalaciones
- Determinación de la distribución y extensión de la población o poblaciones nocivas.
- Estimación de la tasa microbiana y/o densidad y valoración del grado de contaminación/infestación, determinación de daños eventuales y urgencia de actuación.
- Factores que favorecen el acceso y la proliferación de organismos nocivos: establecer las deficiencias o factores ambientales, estructurales, higiénico-sanitarios, prácticas laborales, etc... concurrentes al efecto de informe a la propiedad o gestor de la instalación para su corrección.
- Valoración de la necesidad de solicitar asistencia exterior
- Otra información de interés técnico que sea relevante para precisar la situación de partida, determinar medidas ambientales correctoras urgentes, opciones técnicas de control y referencias de actuaciones futuras.
- Medidas recomendadas sobre los elementos estructurales y constructivos, optimización de las condiciones higiénico-sanitarias y ambientales, desarrollo de hábitos y comportamientos saludables y control directo sobre la especie nociva.

Estos puntos se recogen en el nuevo modelo de hoja de diagnosis que se adjunta como anexo I, este modelo sustituirá progresivamente al modelo actual.

El responsable técnico del SB, si lo estima oportuno, podrá ampliar la información recogida en el modelo acompañándola de un informe más detallado.

De manera general se recomienda que la diagnosis vaya acompañada de un plano de las instalaciones y equipos en el que se recoja la siguiente información:

- Zonas y/o equipos de riesgo de contaminación o entrada de vectores.
- Zonas y/o equipos dónde se detectan presencia o indicios de plagas o contaminación.
- Zonas y/o equipos dónde anteriormente se ha dado presencia de plagas o contaminación.
- Otras indicaciones que se consideren necesario reflejar para establecer el programa de actuación.

La realización de la diagnosis y la cumplimentación del modelo, son obligatorias para las actuaciones de Desinsectación y Desratización por parte de los SB, no obstante se recomienda que se realice de igual manera, como recomienda la UNE, en los casos en que se lleve a cabo el servicio de Desinfección.

CERTIFICADO DEL SERVICIO, se ha considerado el cambio de denominación debido a que se pueden realizar actuaciones sin la necesidad de recurrir a la lucha química. **El nuevo modelo se adjunta como anexo II**

.- Los SB podrán integrar en un mismo documento, si así lo estiman conveniente, la información contenida en el diagnóstico de situación y el certificado del servicio.

.- La información propuesta para su recogida en los citados modelos es la mínima requerida, por lo que los responsables de los SB podrán ampliarla si lo estiman oportuno.

DILIGENCIA Y NUMERACIÓN DE LOS CERTIFICADOS DE SERVICIO POR LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SALUD/ DISTRITO SANITARIO:

.- De manera general los certificados de servicio en **FORMATO PAPEL** estarán diligenciados y enumerados, bien las hojas del talonario o bien, el modelo del certificado del servicio en el que figura la numeración objeto de la diligencia.

.- En el caso de que un SB emita certificados de servicio en **FORMATO ELECTRONICO**, se diligenciará el modelo de certificado en el que, en el caso de que sea posible, se establecerá una numeración correlativa de los certificados objeto de la diligencia.

La implantación de los nuevos modelos por el Servicio Biocida, deberá irse realizando progresivamente al irse emitiendo nuevos talonarios.

En Mairena del Aljarafe, 09 de septiembre de 2013

El Director de la Unidad de Protección de la Salud
Distrito Sanitario Aljarafe y Sevilla Norte

Fdo.: Antonio Hernández Jiménez

UNIDAD DE PROTECCION DE LA SALUD
DISTRITO SANITARIO ALJARAFE y SEVILLA NORTE
AVDA DE LAS AMERICAS s/n . MAIRENA DEL ALJARAFE 41927 SEVILLA
TELEFONO 955929548, Fax 955929557

DATOS DEL SERVICIO BIOCIDA

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DOMICILIO SOCIAL
TELÉFONO
INSCRITA EN EL ROESBA CON EL Nº

POBLACIÓN
CIF

DEMANDANTE/CONTRATANTE DEL SERVICIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA ENTIDAD O PARTICULAR
TIPO DE ACTIVIDAD DEL ESTABLECIMIENTO
CIF/NIF
DIRECCIÓN

TELÉFONO
POBLACIÓN

DIAGNOSIS DE SITUACIÓN

ANTECEDENTES de mayor relevancia e interés vectorial, en su caso: (resumen secuencial)

RIESGO RELATIVO (1) de infestación de la instalación/equipos: (existencia o posibilidad de acceso)

ESPECIES DETECTADAS

NOMBRE CIENTÍFICO	NOMBRE VULGAR	ESTIMACIÓN POBLACIONAL (2)	UBICACIÓN EN INSTALACIONES
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____

METODO DE ESTIMACIÓN EMPLEADO (3) (estimaciones absolutas o relativas y unidad de medida)

IDENTIFICACIÓN DE EVENTUALES DAÑOS Y URGENCIA DE ACTUACIÓN, en su caso

ORIGEN DE LAS CITADAS ESPECIES

CUANDO EL PROBLEMA EXCEDA EL AMBITO DE LOCALES CERRADOS

DISTRIBUCIÓN (4)

FACTORES QUE FAVORECEN EL ACCESO Y LA PROLIFERACIÓN DE ORGANISMOS NOCIVOS (5):

MEDIDAS CORRECTORAS RECOMENDADAS A ADOPTAR (6)

- MEDIDAS SOBRE LOS ELEMENTOS ESTRUCTURALES Y CONSTRUCTIVOS:

- MEDIDAS DE OPTIMIZACIÓN DE LAS CONDICIONES HIGIÉNICO-SANITARIAS Y AMBIENTALES:

- MEDIDAS SOBRE EL DESARROLLO DE COMPORTAMIENTOS Y HÁBITOS SALUDABLES:

- MEDIDAS DE CONTROL DIRECTO SOBRE LA ESPECIE NOCIVA: SI
 NO

FECHA DE LA DIAGNOSIS:

RESPONSABLE DE LA INSTALACIÓN: NOMBRE, FIRMA Y SELLO

RESPONSABLE TÉCNICO: NOMBRE Y FIRMA

UNIDAD DE PROTECCIÓN DE LA SALUD
DISTRITO SANITARIO ALJARAFE y SEVILLA NORTE
AVDA DE LAS AMÉRICAS s/n . MAIRENA DEL ALJARAFE 41927 SEVILLA
TELÉFONO 955929548, Fax 955929557

(1) Riesgo Relativo de infestación de la instalación/equipos:

Teniendo en cuenta la existencia o posibilidad de acceso establecemos tres niveles de clasificación del riesgo relativo:

- Riesgo Relativo Alto: Existe claramente la posibilidad de entrada de vectores o de contaminación de la instalación.

- Riesgo Relativo Medio: A pesar de que hay adoptadas medidas que impiden la infestación, se considera la posibilidad de que esta pueda producirse.

- Riesgo Relativo Bajo: Se han adoptado las medidas adecuadas para reducir el riesgo de infestación, siendo poco probable que se produzca.

(2) Especificar el resultado de la estimación según las unidades del método empleado

(3) Especificar si son estimas absolutas o relativas y su unidad de medida

(4) Relacionar los medios en los que se distribuye la población

(5) Enumerar los factores que limitan o favorecen su aparición y distribución

(6) Especificar las medidas correctoras que se recomiendan para la corrección duradera del problema, a adoptar por el demandante del servicio, de forma complementaria a las medidas de control directo sobre la especie nociva llevadas a cabo por un Servicio Biocida autorizado e inscrito en el ROESB.

En este cuadro se podrá recoger aquella información que no sea posible desarrollar en el modelo.

Observaciones

--

DATOS DEL SERVICIO BIOCIDA

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DOMICILIO SOCIAL
TELÉFONO
INSCRITA EN EL ROESBA CON EL Nº

POBLACIÓN
CIF

DEMANDANTE/CONTRATANTE DEL SERVICIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA ENTIDAD O PARTICULAR
TIPO DE ACTIVIDAD DEL ESTABLECIMIENTO
CIF/NIF
DIRECCIÓN

TELÉFONO
POBLACIÓN

CERTIFICADO DE SERVICIO DDD

FECHA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

En base a la DIAGNOSIS DE SITUACIÓN realizada con fecha:

TIPO DE SERVICIO:

- Vigilancia /Monitorización
- Medidas de control directo
 - Tratamiento Físico Tratamiento Biológico Tratamiento Físico-Químico
 - Tratamiento Químico:
 - Desinsectación Desratización Desinfección

IDENTIFICACIÓN DEL TRATAMIENTO FÍSICO, FÍSICO-QUÍMICO, BIOLÓGICO UTILIZADO, en su caso:

MEDIDAS CORRECTORAS A ADOPTAR POR LA ENTIDAD:

- Las mismas que las especificadas en la diagnosis
- Nuevas a adoptar después de la vigilancia

Descripción de Medidas:

PRODUCTOS UTILIZADOS

Especie Tratada	Área Tratada	Tipo Biocida	Nombre comercial (Materia activa y %)	Nº Registro	Método Aplicación	Dosis (*) %	Plazo de seguridad

(*)Dosis: dosis aplicada del producto registrado

HORA DE INICIO TRATAMIENTO:

HORA DE FINALIZACIÓN TRATAMIENTO:

ACCIÓN RESIDUAL HASTA:

RECIBÍ DEL CLIENTE: NOMBRE, FIRMA Y SELLO

TEC. APLICADOR NOMBRE Y FIRMA

RESPONSABLE TÉCNICO NOMBRE Y FIRMA

TELÉFONO DEL INSTITUTO NACIONAL DE TOXICOLOGÍA:

UNIDAD DE PROTECCION DE LA SALUD
DISTRITO SANITARIO ALJARAFE y SEVILLA NORTE
AVDA DE LAS AMERICAS s/n . MAIRENA DEL ALJARAFE 41927 SEVILLA
TELEFONO 955929548, Fax 955929557